

ORD.: **751**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket N°. **BC003T0004145, Sr. Alvaro Muñoz Berríos.**

MAT: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 1 de julio de 2025

DE: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A: **SR. ALVARO MUÑOZ BERRÍOS**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución, mediante ticket N°. BC003T0004145, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Señores Archivo de la Administración: Junto con saludar atentamente, respetuosamente les ruego me otorguen copia del archivo Excel que consta en los computadores de las dependencias de sala de público en que se consigna un índice de las personas nacionalizadas en el país y las personas con permanencias en el país. Fundo mi solicitud en el hecho que el registro o índice mencionado fue elaborado por funcionarios públicos de su dependencia, que se utilizaron medios informáticos de la institución, que el índice se refiere a documentos que son de libre acceso al público, y que no hay materias reservadas en dicho índice, por lo que no hay razón legal o reglamentaria para no entregar copia del archivo solicitado. Para el caso en que se haga lugar a mi petición, les ruego me informen el modo de proceder para la entrega de la copia del archivo. Para el caso contrario, les ruego indicar la normativa legal que impide según su criterio entregar la copia del archivo indicado. Cordialmente Alvaro Muñoz Berríos [REDACTED]. Observaciones: Archivo Excel con índices de nacionalizaciones y permanencias, en servidores de sala de público de Archivo Nacional de Administración".**

En virtud de lo expuesto en su petición, se indica que no es posible otorgar acceso a la información requerida, pues se configura la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 2 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, que señala que "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico".

Lo anterior, dado que la información contenida en este instrumento interno de búsqueda da cuenta de datos personales y sensibles, de personas naturales de las cuales no contamos con su consentimiento. Dicho esto, nos encontramos impedidos de realizar traslado a terceros ya que no contamos con antecedentes sobre datos de contacto. Esto, para que los titulares de los datos, pueda pronunciarse al respecto.

Asimismo, y a mayor abundamiento, es menester aclarar que estos instrumentos fueron confeccionados con el objeto de facilitar la búsqueda por parte de los funcionarios/as, para una mejor orientación para con nuestros/as usuarios/as, y no constituye un instrumento de acceso público.

Los argumentos expuestos, para la negación de la información solicitada, se encuentra sustentada en la Resolución Exenta N°304 del 30 de noviembre de 2020, del Consejo para la Transparencia, que "APRUEBA EL TEXTO ACTUALIZADO Y REFUNDIDO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y SUSTITUYE TEXTO QUE INDICA".



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB/PSO/sbp.

Distribución:

1c.: Sr. Alvaro Muñoz Berríos

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

DMF/NSP/TGP/PSO/PLS

Distribución:

1c.: Sr. Alvaro Muñoz Berríos

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

Tel: +56 2 2360 5302
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 651, Santiago, Chile
patrimoniocultural.gob.cl



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

Tel: +56 2 2360 5302
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 651, Santiago, Chile
patrimoniocultural.gob.cl

Gobierno de Chile

